ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 126/10
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/10
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SSEAF

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 718/10 de fecha 19 de agosto de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SSEAF"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Lic. Mario Battilana**, Coordinador de Recursos Administrativos.
- **Abg. Federico Fabián Gill**, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Norma Pool,** Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
- **Srta. Romina Diarte,** Representante de la Unidad de Transparencia.
- **Lic. Mirian Rolón,** Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Lic. José Rojas,** Representante de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones.
- **Lic. Derlis Samudio,** Representante de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones.
- **Dr. Rafael Villalba,** Representante de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las Empresas: Comtel S.R.L., TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Infocenter S.A. y Bios Group S.R.L.

Luego se dió lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que para el Lote 1 – Servicio de Cableado Estructurado lo siguiente:

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 126/10
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/10
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SSEAF

Documentos	Comtel S.R.L.	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodriguez Barrios	Infocenter S.A.	Bios Group
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta: Garantía Bancaria o Póliza de Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Curriculum de la Empresa	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC podrán ser negociadas	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Información que avale la experiencia en la provisión de servicios o bienes similares al ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta del Fabricante o del Representante que avale que el Oferente cuenta con personal certificado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, por el cual se garantiza que ni el Oferente ni el Proveedor se encuentran involucrados en prácticas que violan los Derechos de los Menores	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Copia del Balance General de los últimos 3 años de funcionamiento (2007, 2008 y 2009)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo (1) un Banco de Plaza.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a los propuestos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente Licitación, de los últimos (3) tres años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al Inciso c) del Art. 194 Ley 125/91	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Calificación	No Pasa	Pasa	No Pasa	Pasa

OBSERVACIÓN:

La Empresa Comtel S.R.L. completó erróneamente la Planilla de Precios en las casillas correspondientes a los ítems (marca y presentación) de los insumos referentes al cableado estructurado, según el Dictamen de Evaluación Técnica, de fecha 22 de Septiembre de 2010, confeccionada por los Miembros del Comité de Evaluación, que prestan servicios en la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

La oferta **no es tenida en cuenta para su evaluación técnica** ya que la misma no se ajusta al Art. 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, la Empresa Infocenter S.A., completó erróneamente la Planilla de Precios omitiendo las casillas correspondientes a los ítems (marca y presentación) de los insumos referentes al Cableado Estructurado, según el Dictamen de Evaluación Técnica, de fecha 22 de Septiembre de 2010.

La oferta presentada por la firma Infocenter S.A. **no es tenida en cuenta para su evaluación técnica**, ya que la misma no se ajusta al Art. 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con respecto a la oferta de la Empresa TES Ingeniería, se omitió la presentación del documento que le acredita ser Centro Autorizado y Asistencia Técnica o carta de habilitación para dar soporte o provisión de la marca ofrecida conforme a lo descripto en el PBC, para lo cual la Unidad Operativa de Contratación remitió la consulta correspondiente al Oferente.

La citada Empresa remite en fecha 20 de Septiembre de 2010, una nota con el documento solicitado, según lo señalado en el Dictamen de Evaluación Técnica. **De esta manera cumple con lo requerido en el PBC**.

La Empresa Bios Group, omitió la presentación de las copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente Licitación, para lo cual la Unidad Operativa de Contratación remitió la consulta correspondiente al Oferente.

En fecha 21 de Septiembre de 2010, dicha Empresa remite una nota con copia de los documentos solicitados.

También se ha solicitado por Nota CUOC N° 1455 de fecha 20 de Octubre de 2010, a la Empresa Bios Group S.R.L., la presentación de la Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC podrán ser negociadas. Dicha Empresa remite en fecha 21 de Octubre la documentación solicitada por esta Unidad Operativa. **De esta manera cumple con lo requerido en el PBC.**

Prosiguiendo con los métodos de evaluación, se puede colegir para el Lote 2 – Provisión de Equipos de Comunicación; lo siguiente:

Seguidamente se elabora un cuadro con las ofertas económicas por ítem del Lote 2 – Provisión de Equipos de Comunicaciones:

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Bautista A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 126/10
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/10
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SSEAF

Documentos	Comtel S.R.L.	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Infocenter S.A.	Bios Group
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
Garantía de mantenimiento de oferta: Garantía Bancaria o Póliza de Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: c) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; d) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Curriculum de la Empresa	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC podrán ser negociadas	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Información que avale la experiencia en la provisión de servicios o bienes similares al ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta del Fabricante o del Representante que avale que el Oferente cuenta con personal certificado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, por el cual se garantiza que ni el Oferente ni el Proveedor se encuentran involucrados en prácticas que violan los Derechos de los Menores	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Copia del Balance General de los últimos 3 años de funcionamiento (2007, 2008 y 2009)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo (1) un Banco de Plaza.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a los propuestos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente Licitación, de los últimos (3) tres años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al Inciso c) del Art. 194 Ley 125/91	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Calificación	Pasa	No Pasa	Pasa	No Pasa

Se ha solicitado por Nota CUOC N° 1454 de fecha 20 de Octubre de 2010, a la Empresa Comtel S.R.L. para el Lote 2, la presentación de la Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC podrán ser negociadas. Dicha Empresa remite en fecha 21 de Octubre la documentación solicitada por esta Unidad Operativa.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las Empresas TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y la Empresa Bios Group cumplen con lo solicitado en el Lote 1, descalificando así a las Empresas Infocenter S.A. y Comtel S.R.L.; mientras que para el Lote 2 la Empresa Comtel S.R.L.y la Empresa Infocenter S.A. cumplen con lo solicitado en el citado Lote, no así la Empresa TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y la Empresa Bios Group, ya que las mismas no cotizan dicho Lote.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de la citada Empresa como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de las Empresas CUMPLEN con lo solicitado en el PBC, por lo que se menciona que cuentan con las capacidades financieras para dar cumplimiento al Contrato.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

OBSERVACIÓN:

Según se constata en el Dictamen de Evaluación Técnica, de fecha 22 de Septiembre del 2010, la Empresa Comtel S.R.L. no cumple con los ítems 1 y 3 ya que lo solicitado es de 16 performance de capacidad de Switch Fabric Media en GBPS mientras que lo ofertado es de 12. Por consiguiente dicha oferta no es considerada.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a 7 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el **ID Nº 194.538,** cuya convocatoria se realizara para la fecha 6 de septiembre de 2010, según consta en acta.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

De acuerdo a la documentación existente y siguiendo los criterios de evaluación técnica se elabora el siguiente cuadro con la recomendación de adjudicación de los siguientes Lotes e Ítems del Proceso Licitatorio de referencia:

Lote	Ítem	Servicio y Equipamiento	Empresa Adjudicada
1	1	Cableado UTP	BIOS GROUP
	2	Cableado de Fibra Óptica	
	3	Cableado Eléctrico	
	4	Rack e Insumos	
2	1	Switch de Acceso de 24 Puertos 10/100 Base TX con UPlink 1000 Base T	INFOCENTER
	2	Switch de Acceso de 48 Puertos 10/100 Base TX con UPlink 1000 Base T	COMTEL
	3	Switch de Acceso de 24 Puertos 10/100 Base TX con UPlink 1000 Base SX (Módulo de FO)	INFOCENTER
	4	Switch de Acceso de 48 Puertos 10/100 Base TX con UPlink 1000 Base SX (Módulo de FO)	COMTEL
	5	Switch de Agregación Layer 3 de 12 Puertos de FO 1000 Base SX Cisco Catalyst 3750.	INFOCENTER
	6	Switch de Agregación Layer 3 de 24 Puertos 10/100/1000 y 2 Puertos de FO 1000 Base SX Cisco Catalyst 3750	INFOCENTER

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

	7	Router para acceso a la RMSP	**INFOCENTER**
	8	Router AP Alcatell – Lucent Omni Access AP 61	**COMTEL**
	9	Sistema de control de dispositivos de acceso a Redes Inalámbricas (Router AP) Alcatell – Lucent Omni Access 4504	**COMTEL**
	10	Tarjetas PCI para Red Inalámbrica	**COMTEL**

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación para el LOTE 1 a la empresa **Bios Group**, *hasta un monto mínimo de* ***(Gs. 165.000.000.–) Guaraníes Ciento Sesenta y cinco millones*** *y un monto máximo de* ***(Gs. 330.000.000.-)Guaraníes Trescientos treinta millones*** *(I.V.A. incluído).* Para el LOTE 2 sugiere la adjudicación a la Empresa **Comtel S.R.L.** *hasta un monto de* ***(Gs. 96.222.565 .-) Guaraníes Noventa y seis millones doscientos veinte y dos mil quinientos sesenta y cinco***, incluído el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la Empresa **Infocenter S.A.** *hasta un monto de* ***(Gs.109.034.800.-) Guaraníes Ciento Nueve Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos,*** incluído el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico de la DGAF

Lic. Mario Battilana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina UOC

Srta. Romina Diarte
Representante Unidad de Transparencia

Lic. Mirian Rolón
Representante de la SSEAF

Lic. Jose Rojas
Representante de la DGIC

Lic. Derlis Samudio
Representante de la DGIC
Mariela Benítez
Adj. DGIC N: 27/10

Dr. Rafael Villalba
Representante de la DGIC